



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 26 de junio de 2013.-

VISTO:

La necesidad de adecuar la Planta de Personal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto N° 829 para el año 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1053/2012 se creó la Junta de Ascensos y Calificaciones,

Que en cumplimiento del Artículo 3° del mencionado Decreto se reunió el 18 de junio de 2013 la junta de Disciplina del Municipio de Presidente Perón, a fin de efectuar la evaluación individual de cada uno de los agentes propuestos por distintas Secretarías,

Que en su pronunciamiento la Junta manifestó que “Procedió a la evaluación individual de cada uno de los agentes, la que resultó ampliamente satisfactoria en cuanto a sus calidades y habilidades para el desempeño de las tareas a cada uno encomendadas, y habiéndose constatado que los antecedentes personales según legajo no representan obstáculos para la inclusión en planta, sumado al buen concepto del que gozan por parte de sus superiores jerárquicos, apruébase a la totalidad de los agentes evaluados y recomiéndase al titular del Departamento Ejecutivo su inmediata incorporación en la Planta Permanente de Personal”

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Confirmase **como Personal de Planta Permanente** a partir del 01 de julio de 2013, al agente **Néstor Ariel REYNOSO**, D.N.I. N° 23.792.848, legajo N° 6676, en el cargo **Personal Obrero Clase V, con un régimen de 44 horas semanales.**

ARTÍCULO 2°: Notifíquesele a los interesados, tomen razón la Secretaría de Control de Gestión, Dirección General de Contaduría y la Dirección de Personal, Seguridad e Higiene del Trabajo.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. N° 999.-


FERNANDO PABLO ORTEGA
SECRETARIO DE GOBIERNO INTERINO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Antonio Anibal Pecual
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN